

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 01 UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/101/2021 INTERPUESTO POR LA C. ROSA ELIA ORTEGA ABREGO, quien por su propio y en calidad de Regidora del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P, EN CONTRA DE "la omisión de entregar el numerario correspondiente al servicio (trabajo) público que se presta, denominado indistintamente dietas y/o sueldos y/o bonos y/o aguinaldo y/o prestaciones, derivado de haber sido electa como Regidora del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P, administración 2018-2021"(sic) DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 29 veintinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

Vista la razón de turno que antecede al presente acuerdo, agréguese a los autos el oficio de rubro DAJ/76/2024, de fecha 23 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por cada uno de los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento Matehuala, S.L.P. LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA Presidente Municipal Interino, LIC. EDUARDO MARTINEZ JUAREZ 1° Sindico Suplente, LIC. SELENE DANAE HERNANDEZ BOCANEGRA 2° Sindico y a los Regidores Constitucionales: C. FRANCISCA DEL SAGRARIO ROJAS MENDOZA, C. JOSE DE JESUS CASTILLO REYNA, C. MARIBEL CELAYA GUERRA, C. JORGE ARTURO SANDOVAL ZAPATA, C. MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ SALINAS, C. JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, C. MARIANA PUENTE ACEVEDO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA, C. ROSA VERÓNICA RIVERA TRISTÁN, C. JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ GARCÍA, C. GERARDO ROJAS DÍAZ y C. FLOR EUGENIA TORRES GUERRA. En el que solicitan se les tenga haciendo diversas manifestaciones.

Visto lo solicitado por los promoventes este Tribunal acuerda:

**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio de rubro DAJ/76/2024, de fecha 23 veintitrés de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por cada uno de los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento Matehuala, S.L.P., en alcance al requerimiento impuesto por esta autoridad en la misma fecha, consistente en presentar una nueva propuesta respecto al pago de las multas impuestas dentro del Juicio Ciudadano TESLP/JDC/101/2021. Agréguese la documentación descrita a los autos del presente expediente para su constancia legal.

**SEGUNDO.** Por las razones antes anotadas, se le tiene al Cabildo del Ayuntamiento Matehuala, S.L.P. LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA Presidente Municipal Interino, LIC. EDUARDO MARTINEZ JUAREZ 1° Sindico Suplente, LIC. SELENE DANAE HERNANDEZ BOCANEGRA 2° Sindico y a los Regidores Constitucionales: C. FRANCISCA DEL SAGRARIO ROJAS MENDOZA, C. JOSE DE JESUS CASTILLO REYNA, C. MARIBEL CELAYA GUERRA, C. JORGE ARTURO SANDOVAL ZAPATA, C. MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ SALINAS, C. JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, C. MARIANA PUENTE ACEVEDO, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA, C. ROSA VERÓNICA RIVERA TRISTÁN, C. JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ GARCÍA, C. GERARDO ROJAS DÍAZ y C. FLOR EUGENIA TORRES GUERRA, por dando cumplimiento a los requerimientos que se les formuló en auto de fecha 23 veintitrés de febrero de 2024 dos mil veinticuatro; de conformidad con los artículos 33 fracción III, 35 y 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

**TERCERO.** Téngase a todos los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P., por:

1. Designando para oír y recibir notificaciones a nombre del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. a los profesionistas Bernardo Obregón Hernández y/o Oscar Eduardo Morin Abrego y/o Joshua Omar Munguía Ruíz, y/o Jessica Alejandra Martínez Salazar y/o Juan Carlos Trujillo Ruiz y/o Juan de Dios Salinas Droauilett y/o Patricia Cervantes Rocha.
2. Señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en la calle Azalea, número 208 del Fraccionamiento Bugambilias en esta Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

**CUARTO.** Téngase a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. por haciendo manifestaciones en el sentido de que comparecen “a efecto de realizar una nueva propuesta de pago de multas por la cantidad de **\$696,955.00** (seiscientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100) impuestas dentro del juicio ciudadano TESLP/JDC/101/2021 y para tal efecto señalamos que se pudiese dar cumplimiento mediante pagos diferidos a seis meses cada uno por la cantidad de **\$115,992.50** (ciento quince mil novecientos noventa y dos pesos 50/100), sugiriendo como fecha de inicio para cubrir el primer pago el día 10 y así los subsecuentes pagos los días 10 de cada mes, para concluir el día 10 de agosto del presente”. Con relación a dicha petición de pagar las multas impuestas por esta autoridad dentro del expediente **TESLP/JDC/101/2021** en los términos citados en el párrafo anterior, dígaseles a los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P., que **ha lugar** a acordar conforme a la nueva propuesta citada en el párrafo que antecede

Al respecto, es necesario señalar que en caso de cualquier dilación en el cumplimiento de la fecha de pago especificada que son los días 10 diez de cada mes de manera inmediata, este Órgano Jurisdiccional dará vista al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana CEEPAC, a la Secretaría de Finanzas del Estado, al Congreso del Estado de San Luis Potosí, a la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí y al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, para los fines legales y administrativos a que haya lugar que se deriven del incumplimiento de lo aquí acordado; además de que se les tendrá por no cumpliendo cabalmente a la sentencia de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 20221 dos mil veintiuno, así como a su aclaración de sentencia de fecha 5 cinco de octubre del mismo año.

Los pagos deberán saldarse mediante depósito en la cuenta bancaria número 0273814256, con clave interbancaria 072700002738142566, de la institución bancaria denominada banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca múltiple, Grupo Financiero Banorte, a nombre de este Tribunal; lo que deberá hacer saber a este Órgano Jurisdiccional por escrito adjuntando el ticket de depósito relativo **debiendo proporcionar en ese momento los datos fiscales a que se refiere el artículo 29-A del Código Fiscal Federal, a efecto de estar en condiciones de expedirles de manera digital el comprobante fiscal nominativo.**

Ahora bien, por lo que hace al primer pago correspondiente al mes de marzo, éste deberá de reportarse a este Tribunal, **a más tardar el día 08 ocho de marzo, debiendo adjuntar la ficha de depósito respectiva;** lo anterior, en virtud de que es considerado como inhábil el día 10 de marzo. **QUINTO. Notifíquese** por oficio al H. Ayuntamiento de Matehuala S.L.P. y a cada uno de los integrantes del Cabildo, en su domicilio aquí autorizado, y por estrados a las demás partes del juicio, de conformidad con los artículos 22, 23 y relativos de la Ley de Justicia Electoral.

**Así lo acordó y firma** el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado y Presidente Mtro. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe, Mtra. Gabriela López Domínguez.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**